

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12454 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 587/2016, con NIG 2906742M20160001116, por auto de 27 de octubre de 2016 se ha declarado concurso voluntario al deudor cuatro suertes Golf Hole S.L., con domicilio en c/ Pascual y Torres, n.º 6, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don MIGUEL MARQUÉS FALGUERAS, Abogado, con domicilio en Alameda de Colón, n.º 24, 5.º I, Málaga, y dirección electrónica: miguel@marquesfalgueras.com y teléfono de contacto 952213530.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170012694-1